

QUILLOTA, 10 de junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3749/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°231/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/06/2014 Acta N°25/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 231/14, Acta N° 25/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/06/2014 que dice: **“Por unanimidad se aprueba efectuar reconocimiento a Carabineros de Chile, 4ta. Comisaría de Carabineros de Quillota por haber sido evaluada como una de las dos mejores unidades policiales en América Latina Hispano Parlante, entre 232 Estaciones de Policía de 8 países (Bolivia, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Perú), en el Marco de la VII Versión de la Semana de Visita a Estaciones de Policía organizada por la Alianza Mundial ALTUS, que supervisó en Chile el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, reconocimiento que fue entregado en el Marco de la Conferencia Mundial “Police Reforms: Progress and Challenges” desarrollada en la ciudad de Antigua, Guatemala, el viernes 06 de Junio de 2014. Destaca en este reconocimiento el trabajo que cumple la Institución para la seguridad de la ciudadanía y las buenas prácticas de la Unidad en cuanto a su cercanía con las Organizaciones de la Sociedad Civil, promoviendo el Servicio Público y la Transparencia”.**

SEGUNDO ADOPTE la Secretaria Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



MONSIE MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
DR. LUIS BELLA GAJARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Comunicaciones - Delegación San Pedro - Acuerdo N°231/14 Acta N° 25/2014 -
Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bot/